



DIDECO N° 240

DECRETO ALCALDICIO N° **002320**
LITUECHE, 28 de noviembre del 2019.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que por motivo de celebrar el Día del Adulto Mayor de la Comuna.
- El municipio tiene la necesidad de contratar a un animador para dicha fiesta
- El municipio no dispone en sus dependencia de personal para dicha actividad
- El Decreto N° 1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo 178/2018 de la sesión ordinaria N°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019
- La cotización presentada por Gonzalo Alberto Martínez Díaz, quien cumple con las características de animación que necesita el Municipio para Actividad del Día del Adulto Mayor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 504, 28 de noviembre de 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Su ministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en su artículo N°10, N°7 letra J y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada Últimamente. El Decreto N°567 de fecha 09 mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, mediante la modalidad de trato directo, la contratación de folclorista para realizar animación folclórica el día 28 de noviembre de 2019, en la celebración del Día del Adulto Mayor 2019 en la comuna.
2. **INSTRUYASE**, al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar orden de compra a nombre del proveedor don Gonzalo Alberto Martínez Días, RUT: 14.386.960-1, por el valor \$ 800.000 (ochocientos mil pesos) más impuesto,
3. **ESTABLEZCASE**, que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contratos de suministro y servicios.
4. **CARGUESE**, el gasto que irroque el presente al Presupuesto Municipal vigente 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/prp

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO

